

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

27**GETAFE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el alcalde de este Ayuntamiento se ha dictado el siguiente:

Decreto.—En Getafe, a 2 de agosto de 2012.

En uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Getafe, y que estando ausente el concejal-secretario de la Junta de Gobierno, don Manuel Ortiz Lázaro, del término municipal, dispongo:

Que el concejal-secretario de la Junta de Gobierno, don Manuel Ortiz Lázaro, sea sustituido en dichas funciones, en las Juntas de Gobierno a celebrar el 3 y 7 de agosto de 2012, por el segundo teniente de alcalde, don Pablo Martínez Martín.

El presente decreto surtirá efectos desde el día de la fecha, dándose cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que este celebre, debiéndose publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín Informativo Municipal”.

Lo manda y firma el señor alcalde en el lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cual, como jefe de la Oficina de la Junta de Gobierno.—Doy fe.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Getafe, a 2 de agosto de 2012.—El jefe de la Oficina de la Junta de Gobierno, Jesús Molina de la Torre.

(03/28.149/12)